



## DECRETO Nº 1238/2015.-

ARICA, 23 ENERO DE 2015.

## VISTOS:

- a) **Ordinario N°100**, de fecha 02 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Tour Urbano Cultural etapa 2."
- b) **Memorándum N°092**, de fecha 20 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°886, de fecha 20 de Enero 2015 de la Administración Municipal.
- d) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 2", el que a continuación se detalla:

L ANTEGEDENTES OFNEDALES						
I ANTECEDENTES GENERALES						
		Tour Urbano Cultural etapa 2				
1.2 EJECUTA		I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.				
1.3 FECHA		Febrero - Marzo 2015.				
II MARCO REFERENCIAL:						
2.1 LEGAL		La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.				
2.2 DESCRIPCIÓN	: E	En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.				
III OBJETIVO:						
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos						
turísticos de la comuna de Arica.						
IV RECURSOS INVOLUCRADOS:						
4.1 HUMANOS	T:	🛛 🛭 Alcalde de Arica.				
		☑ Dirección de Desarrollo Comunitario.				
		☑ Oficina Comunal del Adulto Mayor.				
		☑ Departamento de Turismo.				
4.2 MATERIALES	••	DESCRIPCIÓN			TOTAL	
		Catering			\$120.000	
		Transporte			\$80.000	
		Otros materiales Oficina			\$60.000	
				Total	\$260.000	
		Valor total del Programa impuesto incluido \$260.000 Fondo a Rendir por \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
V ITEM	1:	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado				
PRESUPUESTARIO	L	con los fondos Municipales.				
5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales						
5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA:						
CONCEPTOS			IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
Catering.			215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$120.000	
Transporte.			215.22.07.008.003.001	Pasajes, fletes y otros.	\$80.000	
Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos y otros.			215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$60.000	
				Valor Total	\$ \$260.000	

El monto del Programa es de \$260.000.-

LEGUILLOS

MUNICIPAL

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 260.000.-a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata,, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ONY TORRES FUENZALIDA

ALCALDE DE ARICA(S)

ATF/CCG/xlt.

<u>SECRETARÍA MUNICIPAL</u> Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270